

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00627-00**, informando que el litis consorte necesario LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO presenta escrito de contestación de la demanda dentro del terminó de ley. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

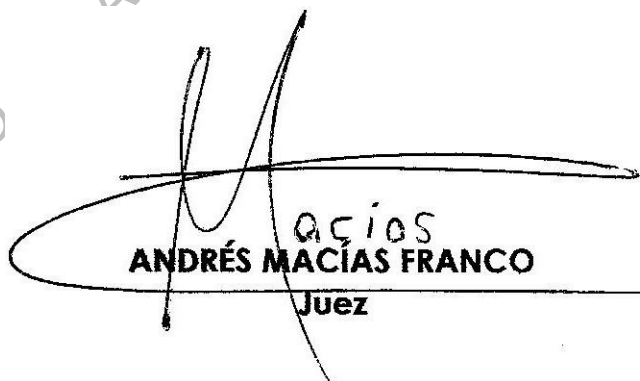
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMÍTASE la contestación de la demanda presentada por **LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, vinculado al proceso en condición de litis consorte necesario, a fin de que la subsane en los siguientes términos:

- Alléguese poder amplio y suficiente otorgado a quien que suscribe el escrito de contestación de la demanda y que lo faculta para representar a la citada litis consorte necesaria dentro del presente proceso.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de tener por **NO** contestada la presente demanda, y de tener como indicio grave en su contra

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez